



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, G.

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

A esta Comisión de Educación, Cultura y Juventud le fue turnado para su análisis el asunto del orden del día V.2 de la Quincuagésima Séptima Sesión de Ayuntamiento, de fecha 09 de marzo del presente año, referente a la solicitud del Prof. Fernando Reinaldo López López, a fin de que se le apoye en dotación de 6 tambores para la institución de la escuela primaria vespertina "Lic. Benito Juárez". Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato nos permitimos rendir el siguiente:

### Dictamen

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-7, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión de Educación, Cultura y Juventud para fomentar acciones a favor de los habitantes del municipio en materia de educación, cultura, juventud, recreación y deporte.

El Ayuntamiento turnó a la Comisión el asunto V.2 correspondiente a la Quincuagésima Séptima Sesión de Ayuntamiento y notificado por la Secretaría de Ayuntamiento mediante acuerdo de Ayuntamiento V.2/S57/2023, lo anterior con fundamento en el artículo 83-7, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, señala que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto el estudio, el análisis y la generación de propuestas de solución, a través de dictámenes, respecto de los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, que deba resolver el Pleno. En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES.

En la Quincuagésima Séptima Sesión de Ayuntamiento, se presentó ante el pleno una solicitud del Prof. Fernando Reinaldo López López, referente al apoyo de dotación de 6 tambores para la institución de la escuela primaria vespertina "Lic. Benito Juárez". El Profesor Fernando Reinaldo López López, director de la Escuela Lic. Benito Juárez de la Colonia Linda Vista, mediante escrito de fecha 31 de enero de 2023, solicitó apoyo con la donación de 6 tambores ya que en la actualidad los poquitos que tienen ya tienen entre 25 y 30 años por lo que están viejos y algunos obsoletos. Una vez revisado el asunto, el Ayuntamiento en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Educación y Cultura para su análisis a efecto de que se elabore un proyecto resolutive.**



**CONSIDERACIONES**

La Comisión analizó el asunto mediante una propuesta de cotización de seis tambores con un costo de \$1,375.00 (Mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) c/u generando un total de \$8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cotización solicitada por parte del Director del Plantel al proveedor de servicios "Deportes Álvarez" representado legalmente por el C. Rigoberto Álvarez Martínez.

Por lo cual es oportuno brindar el apoyo solicitado para que los/as alumnos/as de la escuela primaria vespertina "Lic. Benito Juárez" cuenten con instrumentos de percusión de sonido dignos para que continúen practicando la disciplina, la cual favorece los valores cívicos y éticos, a través de los diferentes toques y marchas militares. Contribuyendo a la esencia y significado como símbolo de la nacionalidad y respeto hacia los símbolos patrios que nos dan identidad como mexicanos, además de que aportan al estímulo de las capacidades físicas coordinativas de orientación, ritmo y adaptación a su medio social, así reafirmando valores, actitudes y habilidades.

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

**IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a través del Profesor Fernando Reinaldo López López, director de la Escuela Lic. Benito Juárez, para la adquisición de seis tambores para los/as alumnos/as de la escuela primaria vespertina. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería para que libere el recurso aprobado afectando la partida 4410 del Presupuesto de Regidores Municipales en el programa E0002.

Uriangato, Guanajuato, 12 de abril de 2023.

**ATENTAMENTE  
COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*Eva Adilene Villagómez Zavala*  
**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA  
PRESIDENTA**

*Gabriela Guzmán Maldonado*  
**LN GABRIELA GUZMAN MALDONADO  
VOCAL 1**

**ASISTENTES:**

*Jorge Luis Hernández Téllez*  
**PROF. JORGE LUIS HERNÁNDEZ TÉLLEZ  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO**

*Pablo Ruiz Rico*  
**C. PABLO RUIZ RICO  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA**



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

A esta Comisión de Educación, Cultura y Juventud le fue turnado para su estudio el asunto del orden del día III.11 de la Quincuagésima Octava Sesión de Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo del presente año, referente a la solicitud de apoyo para uniformes de la Banda de Guerra Azores, a fin de que se le apoye para solventar los gastos de la compra de uniformes de 30 elementos. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato nos permitimos rendir el siguiente:

### Dictamen

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-7, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión de Educación, Cultura y Juventud para fomentar acciones a favor de los habitantes del municipio en materia de educación, cultura, juventud, recreación y deporte.

El Ayuntamiento turnó a la Comisión el asunto III.11 correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión de Ayuntamiento y notificado por la Secretaría de Ayuntamiento mediante acuerdo de Ayuntamiento III.11/S58/2023, lo anterior con fundamento en el artículo 83-7, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, señala que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto el estudio, el análisis y la generación de propuestas de solución, a través de dictámenes, respecto de los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, que deba resolver el Pleno.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES.

En la Quincuagésima Octava Sesión de Ayuntamiento, se presentó ante el pleno una solicitud del Director de la Banda de Guerra Azores, que mediante escrito solicita apoyo para uniformar a la Banda de Guerra Azores. Considerando que son una banda con 18 años de experiencia y elenca considerables logros en su trayectoria. Está conformada por 30 elementos y el costo aproximado por traje es de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), con un monto total aproximado de \$104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Atendida la solicitud, los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO.** **Se gira turno a la Comisión de Educación, Cultura y Juventud, para su estudio.**

### III. CONSIDERACIONES

La Comisión analizó el asunto mediante una propuesta de cotización que consta de 30 juegos de uniformes: Levita y pantalón en paño, camisa, corbata, fajilla con chapetón plateado, guantes, capona plateada, golpes de media gala ross y quepi con vocera bordada con un precio del paquete individual de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, solicitada por el Director de la Banda de Guerra a través del proveedor de servicios Josefina Paz Sagols Sánchez. La presente Comisión considera oportuno brindar el apoyo solicitado al conjunto de personas que conforman la Banda de Guerra Azores, para los toques y marchas militares ya que es un recurso necesario e indispensable para continuar forjando y fomentando una cultura en el ámbito cívico, además de que engalana y es un símbolo importante en cualquier acto cívico para suplir las voces de mando y enaltecer a las tropas.

Derivado del recurso aprobado, se convino para que se realice un convenio ante el área de Sindicatura para establecer las fechas para engalantar las ceremonias cívicas y solemnes en el municipio, además de ofrecerles un espacio para sus ensayos.

Se anexan al presente Dictamen identificaciones de alguno de los integrantes de la Banda de Guerra Azores.

**Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.**


### IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 MN.) a través de Alejandro Padilla Lemus, para la adquisición de 30 juegos de uniformes para cada uno de los integrantes de la Banda de Guerra Azores. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería para que libere el recurso aprobado afectando la partida 4410 del Presupuesto de Regidores Municipales en el programa E0002. **TERCERO.** Se instruye a Sindicatura para la elbaoración de un convenio entre la Banda de Guerra Azores y el Municipio.

Uriangato, Guanajuato, 12 de abril de 2023.

**ATENTAMENTE  
COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

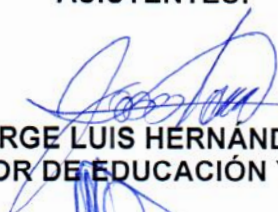
  
**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA  
PRESIDENTA**

  
**LN GABRIELA GUZMAN MALDONADO  
VOCAL 1**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

**ASISTENTES:**



**PROF. JORGE LUIS HERNÁNDEZ TÉLLEZ**  
**DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO**



**G. PABLO RUIZ RICO**  
**DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA**

